

D. Rodrigo Buenaventura
Director de Mercados Secundarios
Dirección General de Mercados e Inversores
CNMV
Paseo de la Castellana nº 19
Madrid

El Prat de Llobregat, 28 de junio de 2007

Muy Sr. Mío:

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy se ha celebrado la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Service Point Solutions ,S.A. en segunda convocatoria, la cual fue convocada mediante anuncios publicados en La Gaceta de los Negocios, de fecha 25 de mayo de 2007 y en el BORME, de fecha 24 de mayo de 2007.

Han asistido a la Junta de Service Point Solutions, personalmente o mediante representación, accionistas titulares conjuntamente del 62,63% del capital social con derecho a voto.

La Junta ha aprobado con amplia mayoría (más del 99% de los votos a favor) todos los acuerdos relativos a los puntos del orden del día, que se indican a continuación.

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) individuales de «Service Point Solutions, Sociedad Anónima» y del grupo consolidado, de los correspondientes informes de gestión, de la aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.- Reelección de la firma de auditoría BDO Audiberia S.L., Auditores, por el plazo de un año, para auditar las cuentas individuales y consolidadas del ejercicio en curso que finalizará el 31 de diciembre del año 2007.

Tercero.- Elección en el cargo de Consejero de D. Ángel García-Cordero Celis, D. José Antonio Moratiel y la mercantil Paosar S.L. y la renovación en el cargo de Consejero de D. Juan José Nieto Bueso, D. Juan Antonio Samaranch Salisachs y D. Rafael López-Aparicio Areilza.

Cuarto.- Trasladar el domicilio social de la compañía a Barcelona, Avda. Sarrià, nº 102-106, planta 8ª, Edificio Sarrià Fórum y en consecuencia adaptar el artículo 4 de los Estatutos Sociales Traslado de domicilio social a Barcelona.

Quinto.- Aumento de capital social con cargo a reservas, mediante la emisión de una acción nueva por cada 30 acciones antiguas, delegando su ejecución en el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.- Modificación del artículo 17.º de los Estatutos sociales relativo al número de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.- Aumento de capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente y delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del acuerdo del aumento de capital de conformidad con el artículo 153.1 a) de la ley de Sociedades Anónimas para dar cobertura al Plan de Opciones Service Point Solutions 2003. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1, de la Ley de Sociedades Anónimas, el tipo de emisión de las nuevas acciones es de 1,79 euros/acción, que podrá ser ajustado, en su caso, por el Consejo de Administración de conformidad con los procedimientos establecidos en el punto V del Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo.

Octavo.- Aumento de capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente y delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del acuerdo del aumento de capital de conformidad con el artículo 153.1 a) de la ley de Sociedades Anónimas para dar cobertura al Plan de Opciones Service Point Solutions 2005. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1, de la Ley de Sociedades Anónimas, el tipo de emisión de las nuevas acciones es de 2,55 euros/acción, que podrá ser ajustado, en su caso, por el Consejo de Administración de conformidad con los procedimientos establecidos en el punto VI del Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para acordar un aumento de capital social, en una o varias veces, al amparo del artículo 153. 1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo máximo de 5 años y hasta como máximo un importe equivalente a la mitad del capital social de la compañía, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con el artículo 159.2 de la ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.- Autorización y delegación en el Consejo de Administración para emitir obligaciones simples, bonos, acciones rescatables, warrants, y/u otros valores similares, obligaciones y bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la compañía, y en su caso, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo máximo de 5 años, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de junio de 2006; ampliar el capital social en el importe o importes necesarios para atender la conversión.

Undécimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.

Duodécimo.- Ratificación de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de Obligacionistas de la compañía en sesión celebrada en segunda convocatoria el día 22 de junio de 2007. La Asamblea de Obligacionistas de la compañía en sesión celebrada en segunda convocatoria el pasado 22 de Junio aprobó la modificación del plazo de conversión final de la Emisión de Obligaciones Convertibles en Acciones de SPS 2005 anticipando a noviembre 2007 el plazo de Conversión Final.

Decimotercero.- Se informa a la Junta General de Accionistas que el Consejo de Administración de fecha 5 de febrero de 2007, y en ejercicio de las facultades delegadas por la Junta celebrada el día 6 de mayo de 2005, aprobó un aumento de capital social por importe de dieciocho millones, mediante la emisión y puesta en circulación de 31.037.490 nuevas acciones ordinarias con una prima de emisión de 1,15 euros por acción, que fue totalmente suscrito y desembolsado

Decimocuarto.- Distribución de 2 céntimos de euros por acción como remuneración al accionista con cargo a la partida de prima de emisión del último balance aprobado.

Decimoquinto.- Delegación de facultades.

Decimosexto.- Ruegos y preguntas. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Rafael López-Aparicio
Consejero Delegado